



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Noviembre de 2018.-  
DECRETO ALC. N°4.921/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°4.701/2018, de 07 de Noviembre de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Publica N°099/2018, denominado "Instalación Sistema de CCTV sobre IP para el Colegio Simón Bolívar, Nivel Especial y Escuela de Lenguaje Oasis del Saber de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-164-LE18; Memorando N°2.128/2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indican:

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la Propuesta Publica N°099/2018, denominado "Instalación Sistema de CCTV sobre IP para el Colegio Simón Bolívar, Nivel Especial y Escuela de Lenguaje Oasis del Saber de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-164-LE18, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°4.701/2018, de fecha 07 de Noviembre de 2018, según los términos que se indican:

**Donde Dice:**

**Bases Administrativas.**

**Art. 29°** Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 15:00 hrs. del día Lunes 26 de Noviembre del 2018.**

**Art. 107° De Seriedad de la Oferta.-**

b) La **Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las 13:00 horas del Lunes 29 de Noviembre del 2018, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.106° y 107° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 13:00 horas del Lunes 29 de Noviembre del 2018).**

**Art. 116°** Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

<b>Respuestas</b>	: Martes, 20 de Noviembre del 2018, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Lunes, 26 de Noviembre del 2018, a las 15:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Lunes, 26 de Noviembre del 2018, a las 15:30 hrs.

**Bases Técnicas.**

Art. 6º Los Sistemas que se requieren en los establecimientos deben considerar lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD CAMARAS
Escuela de Lenguaje Oasis del Saber	22 Cámaras entre interiores y exteriores
Colegio Simón Bolívar (Básica y Media)	60 Cámaras entre interiores y exteriores
Colegio Simón Bolívar Nivel Especial	20 Cámaras entre interiores y exteriores

**Debe Decir:**

**Bases Administrativas.**

Art. 7º Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del día Martes 04 de Diciembre del 2018.**



Art. 107º **De Seriedad de la Oferta.-**

- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las **10:00 horas del Martes 04 de Diciembre del 2018**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. **Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.106º y 107º de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 horas del Martes 04 de Diciembre del 2018).**

Art. 116º Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

<b>Respuestas</b>	: <b>Viernes, 23 de Noviembre del 2018, desde las 18:00 hrs.</b>
<b>Cierre de Ofertas</b>	: <b>Martes, 04 de Diciembre del 2018, a las 10:00 hrs.</b>
<b>Apertura</b>	: <b>Martes, 04 de Diciembre del 2018, a las 10:30 hrs.</b>

## Bases Técnicas.

Art. 6º Los Sistemas que se requieren en los establecimientos deben considerar lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD CAMARAS
Escuela de Lenguaje Oasis del Saber	27 Cámaras entre interiores y exteriores
Colegio Simón Bolívar (Básica y Media)	60 Cámaras entre interiores y exteriores
Colegio Simón Bolívar Nivel Especial	15 Cámaras entre interiores y exteriores

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Edo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

### SECTOR MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- Secoplac.
- Chile Compras.
- Archivo.